

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 176-2017

Guatemala, 31 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, con el propósito de cubrir el pago de honorarios por servicios técnico y profesionales para el personal temporal, que prestará sus servicios en las Direcciones de Auditoría Interna, de Fideicomisos, de Análisis y Política Fiscal y Tesorería Nacional, con el propósito de apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **380** de fecha **27 JUL 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos, de Auditoría Interna, de Fideicomisos, de Análisis y Política Fiscal, de Planificación y Desarrollo Institucional y Tesorería Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, conforme se indican a continuación:

ERRB/agch



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>649,833</u>	<u>649,833</u>
50	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	120,833	120,833
54	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	529,000	529,000


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>649,833</u>	<u>649,833</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>649,833</u>	<u>649,833</u>
Funcionamiento	649,833	649,833

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q649,833)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/agch



DICTAMEN NÚMERO: 380 **FECHA:** 27 JUL 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q649,833.-----

Oficios números DF-DAF-1705-2017 y DF-DAF-1720-2017 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, de fechas 21 y 24 de julio de 2017. Expedientes números 2017-52238 con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 21 de julio de 2017 y 2017-57116 de fecha 24 de julio de 2017.-----

Atentamente se trasladan las presentes actuaciones al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

Mediante Oficios números DF-DAF-1705-2017 y DF-DAF-1720-2017, de fechas 21 y 24 de julio de 2017, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de Q649,833, con el propósito de financiar las contrataciones del personal bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que prestará sus servicios en las Direcciones de Auditoría Interna, de Fideicomisos, de Análisis y Política Fiscal y la Tesorería Nacional.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita acreditar la cantidad de Q649,833, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de contar con la previsión financiera que permita la contratación de servicios técnicos y/o profesionales, según el siguiente detalle:
 - a. Q529,000, que se integra en Q474,000 para la Dirección de Análisis y Política Fiscal, con el objetivo de definir los lineamientos y herramientas de apoyo a la política fiscal que coadyuve al fortalecimiento de las finanzas públicas y para la ejecución del Proyecto denominado Fortalecimiento de la Política Fiscal; y, Q55,000 para la Dirección de Fideicomisos, para participar y dar seguimiento a las mesas técnicas y actividades de divulgación sobre el Proyecto de Iniciativa de Ley para la liquidación de Fideicomisos y análisis legal de modificación o extinción de contratos de fideicomisos; y,
 - b. Q120,833, del cual Q72,150 corresponden a la Dirección de Auditoría Interna y Q48,683 destinado a la Tesorería Nacional, para la contratación de expertos para apoyo en procesos de administración de cuentas.

Cabe indicar que a requerimiento de la Tesorería Nacional y la Dirección de Análisis y Política Fiscal, esta Dirección Técnica del Presupuesto en Notas número 1129 y 1182 de fechas 27 y 29 de junio de 2017, emitió Opiniones sobre los incrementos de las asignaciones presupuestarias del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por los montos de Q48,683 y Q474,000 respectivamente, conforme lo establecido en el sub numeral



2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; adicionalmente, las Direcciones de Recursos Humanos y de Fideicomisos cuentan con la autorización de los señores Viceministros de Finanzas Públicas, según en Notas números DRH-138-2017 y 00305 del 30 de mayo y 21 de junio de 2017, para incrementar las asignaciones del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para llevar a cabo las actividades que realiza el personal de las referidas dependencias, en Q72,150 para la Dirección de Auditoría Interna y Q55,000 para la Dirección de Fideicomisos.

2. Para viabilizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, se debita las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de las Direcciones de Recursos Humanos y de Planificación y Desarrollo Institucional, por el monto de Q127,150, así como de los renglones 158 Derechos de bienes intangibles y del 267 Tintes, pinturas y colorantes en Q48,683 de la Tesorería Nacional y del 185 Servicios de capacitación de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, por Q474,000, todos con fuente 11 Ingresos corrientes.
3. La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas, resolvió autorizar las reprogramaciones de productos y subproductos, mediante Resoluciones números 049-2017 y 054-2017 del 5 y 18 de julio de 2017, indicando que con las presentes modificaciones presupuestarias no se afectan las metas físicas, de acuerdo con lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos, de Auditoría Interna, de Fideicomisos, de Análisis y Política Fiscal, de Planificación y Desarrollo Institucional y Tesorería Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto no asume responsabilidad alguna, por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos.
5. Las autoridades de las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos, de Auditoría Interna, de Fideicomisos, de Análisis y Política Fiscal, de Planificación y Desarrollo Institucional y Tesorería Nacional, quedan responsables en lo que corresponda por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de los créditos autorizados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la

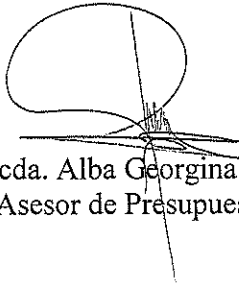
Administración Central y cumplir con lo que para el efecto contiene el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

6. En cuanto al movimiento presupuestario de las presentes modificaciones, vale indicar que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, registró la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

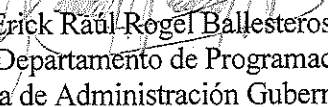
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q649,833)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos, de Auditoría Interna, de Fideicomisos, de Análisis y Política Fiscal, de Planificación y Desarrollo Institucional y Tesorería Nacional, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Para el efecto se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.

Elaboró:


Licda. Alba Georgina Chuy
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental




Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos siete (207)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q649,833.-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de los Oficios números DF-DAF-1705-2017 y DF-DAF-1720-2017, de fechas 21 y 24 de julio de 2017, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de Q649,833 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito financiar las contrataciones de personal bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que prestará sus servicios en las Direcciones de Auditoría Interna, de Fideicomisos, de Análisis y Política Fiscal y Tesorería Nacional; asimismo, propone debitar las asignaciones de los renglones 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de las Direcciones de Recursos Humanos y de Planificación y Desarrollo Institucional; del 158 Derechos de bienes intangibles y el 267 Tintes, pinturas y colorantes, de la Tesorería Nacional y del 185 Servicios de capacitación, de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, dependencias todas del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO: Que a requerimiento de la Tesorería Nacional y la Dirección de Análisis y Política Fiscal, la Dirección Técnica del Presupuesto en Notas números 1129 y 1182 de fechas 27 y 29 de junio de 2017, emitió Opiniones sobre los incrementos de las asignaciones presupuestarias del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por los montos de Q48,683 y Q474,000 respectivamente, conforme lo establecido en el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **380** de fecha **27 JUL 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas en el presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q649,833)**, se enmarcan en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades de las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos, de Auditoría Interna, de Fideicomisos, de Análisis y Política Fiscal, de Planificación y Desarrollo Institucional y Tesorería Nacional, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

ERRB/agch

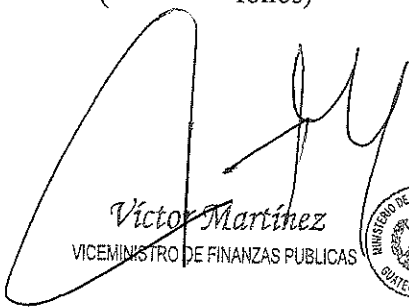
POR TANTO:


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

D) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q649,833)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos, de Auditoría Interna, de Fideicomisos, de Análisis y Política Fiscal, de Planificación y Desarrollo Institucional y Tesorería Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad en lo que corresponda, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales para el personal temporal, que prestará sus servicios en las Direcciones de Auditoría Interna, de Fideicomisos, de Análisis y Política Fiscal y Tesorería Nacional, con el propósito de apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal. **III)** Asimismo, las autoridades de las Direcciones involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Direcciones Financiera, de Asuntos Administrativos, de Auditoría Interna, de Fideicomisos, de Análisis y Política Fiscal, de Planificación y Desarrollo Institucional y Tesorería Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.

(..... folios)-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/agch

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			19	7	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	176-2017		31	7	2,017	54
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-013-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-55,000.00	-55,000.00
11130007-01-00-000-013-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-474,000.00	-474,000.00
TOTAL =>		-529,000.00	-529,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	474,000.00	474,000.00
11130007-12-01-000-008-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	55,000.00	55,000.00
TOTAL =>		529,000.00	529,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/42-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE FIDEICOMISOS Y DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,017
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			19	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	176-2017		31	7	2,017	54
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-529,000.00		529,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-529,000.00	-529,000.00	529,000.00	529,000.00
0000				
TOTAL		-529,000.00		529,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-529,000.00	529,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-529,000.00	529,000.00
TOTAL:		-529,000.00	529,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/42-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE FIDEICOMISOS Y DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			19	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	176-2017		31	7	2,017	54
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-529,000.00	529,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-529,000.00	529,000.00
		10201	Asuntos fiscales	529,000.00
TOTAL:			-529,000.00	529,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-529,000.00	0.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	0.00	529,000.00
TOTAL:	-529,000.00	529,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/42-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE FIDEICOMISOS Y DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	19	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	176-2017		31 7 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
54				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/42-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE FIDEICOMISOS Y DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,017
DIA	MES	AÑO

Licda. Alba Georgina Chuy E.
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			5	7	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	176-2017		31	7	2,017	50
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-007-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-72,150.00	-72,150.00
11130007-12-01-000-005-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-20,000.00	-20,000.00
11130007-12-01-000-005-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-28,683.00	-28,683.00
TOTAL =>		-120,833.00	-120,833.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	72,150.00	72,150.00
11130007-12-01-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	48,683.00	48,683.00
TOTAL =>		120,833.00	120,833.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072020/7-111300072050/39-111300072110/8-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Y LA TESORERÍA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,017
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			5	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	176-2017		31	7	2,017	50
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	-120,833.00		120,833.00	
0000 SIN ORGANISMO	-120,833.00		120,833.00	
0000		-120,833.00		120,833.00
TOTAL		-120,833.00		120,833.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-120,833.00	120,833.00
	ADMINISTRACIÓN	-120,833.00	120,833.00
TOTAL:		-120,833.00	120,833.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300072020/7-111300072050/39-111300072110/8-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Y LA TESORERÍA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			5	7	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	176-2017		31	7	2,017	50
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-120,833.00	120,833.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-120,833.00	120,833.00
		10201 Asuntos fiscales	-120,833.00	48,683.00
		10203 Servicios de fiscalización	0.00	72,150.00
TOTAL:			-120,833.00	120,833.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-72,150.00	72,150.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-48,683.00	48,683.00
TOTAL:	-120,833.00	120,833.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072020/7-111300072050/39-111300072110/8-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Y LA TESORERÍA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,017
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			5	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	176-2017		31	7	2,017	50
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072020/7-111300072050/39-111300072110/8-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Y LA TESORERÍA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LA PREVISIÓN QUE PERMITA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,017
DIA	MES	AÑO

Licda. Alba Georgina Chuy E.
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Rogel Ballesteros
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO